



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1) La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 2) La Resolución Exenta N° 55 de 2021 de la Dirección de Educación Pública que adjudica recursos para el financiamiento del Proyecto “Conservación de Camarines Liceo Bicentenario Pablo Neruda” ID 1-COVID19-2020-285.
- 3) El Convenio suscrito con fecha 18 de enero de 2021, entre la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, del plan de ayuda para el retorno a clases “YO CONFÍO EN MI ESCUELA”, resultando seleccionado y adjudicado el Proyecto para el Establecimiento Educacional “COLEGIO PABLO NERUDA”.
- 4) La Resolución Exenta N°000545 de fecha 26 de febrero de 2021 que aprueba Convenio y su Anexo, celebrado entre la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, para financiar proyecto de infraestructura en el marco del Plan “Yo Confío en mi Escuela”, para el Establecimiento Educacional “Colegio Pablo Neruda”, RBD: 16.469 de la Comuna de Parral, Región del Maule.
- 5) El Decreto Exento N°1.138 de fecha 24 de marzo de 2021, a través del cual este Municipio aprobó el convenio antes indicado.
- 6) El Decreto Exento N°1.238 de fecha 31 de marzo de 2021, que aprueba el proceso de Llamado a Licitación Pública para la ejecución del Proyecto denominado “**Conservación de Camarines Liceo Bicentenario Pablo Neruda**” ID 1-COVID19-2020-285 y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos Anexos y demás antecedentes.
- 7) El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión realizada el 11 de mayo de 2021, en la cual se aprobó y autorizó la suscripción del contrato para la ejecución del Proyecto “Conservación de Camarines Liceo Bicentenario Pablo Neruda” ID 1-COVID19-2020-285.
- 8) El Decreto Exento N°1.797 de fecha 11 de mayo 2021, que adjudica la Licitación Pública denominada “**Conservación de Camarines Liceo Bicentenario Pablo Neruda ID 1-COVID19-2020-285 - ID N° 2600-16-LE21**” a la Unión Temporal de Proveedores conformada entre la empresa **C y G Inversiones Spa**, y la empresa **Hexa Inversiones Spa**.
- 9) El Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 28 de mayo de 2021, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **Paula del Carmen Retamal Urrutia** y por otra parte la **Unión Temporal de Proveedores** conformada entre **C Y G INVERSIONES SpA**, y **HEXA INVERSIONES SpA**.
- 10) El Decreto Exento N°2.057 de fecha 31 de mayo de 2021, que aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente mencionado. –





- 11) El Decreto Exento N° 2.936 de fecha 30 de julio de 2021, el cual designa a Don Ariel Belmar Luna, Como Inspector Técnico de la obra **“Conservación de Camarines Liceo Bicentenario Pablo Neruda”**
- 12) El oficio N° 721 de fecha 11 de agosto de 2021 emitido por el Municipio, y enviado mediante correo electrónico con fecha 12/08/2021, junto con resto de documentación necesaria, el cual solicita a la fuente de financiamiento de la SECREDUC, un aumento de obra de acuerdo al saldo generado entre lo adjudicado y lo disponible.
- 13) El Decreto 3.229 de fecha 20 de agosto de 2021, el cual paraliza la ejecución de la obra “Conservación de Camarines Liceo Bicentenario Pablo Neruda”.
- 14) El Oficio Ordinario N° 2.757 de fecha 06 de octubre de 2021, el cual aprueba por parte de la fuente de financiamiento, la solicitud de recursos adicionales, para la reparación de la cubierta existe.
- 15) El oficio N° 104 de fecha 26 de enero de 2022, el cual solicita al SEREMI de Educación de la Región del Maule, se amplíe el plazo de vigencia de convenio para ejecución del proyecto **“Conservación de Camarines Liceo Bicentenario Pablo Neruda”**.
- 16) La Resolución Exenta N° 481 de fecha 09 de mayo de 2022, emanada por la Dirección de Educación Pública, la cual aumenta el plazo del Convenio del Plan “YO CONFÍO EN MI ESCUELA”, para la ejecución del proyecto **“Conservación de Camarines Liceo Bicentenario Pablo Neruda”**, hasta el 31 de julio de 2022, para la comuna de Parral.
- 17) La Modificación de Contrato Ad-referéndum de fecha 27 de mayo de 2022, la cual aprueba el aumento de obra solicitado a la fuente de financiamiento, para la ejecución de obras no contempladas inicialmente en el proyecto **“Conservación de Camarines Liceo Bicentenario Pablo Neruda”**.
- 18) El Decreto Exento N° 2.542 de fecha 01 de junio de 2022, el cual aprueba la Modificación Ad-Referéndum de contrato antes descrita.
- 19) El Decreto Exento N° 2.850 de fecha 23 de junio de 2022, el cual reanuda el plazo de ejecución de la obra **“Conservación de Camarines Liceo Bicentenario Pablo Neruda”**.
- 20) La solicitud de Recepción Provisora ingresada por la empresa contratista, con fecha 28 de junio de 2022.-
- 21) El Decreto Exento N° 2.966 de fecha 30 de junio de 2022, el cual designa la comisión de Recepción Provisoria de la obra antes mencionada.-
- 22) El Acta de fecha 04 de agosto de 2022, la cual aprueba la Recepción Provisoria de la **“Conservación de Camarines Liceo Bicentenario Pablo Neruda”**.
- 23) El Decreto Exento N° 3.360 de fecha 31 de agosto de 2021, el cual corrige el considerando N° 3 del Decreto exento N° 2.591.
- 24) El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 25) El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 26) La Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.



- 27) El Decreto Exento Nº 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que designa a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco como Administradora Municipal. -
- 28) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. –
- 29) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, a contar del 04 de agosto de 2022, Acta de Recepción Provisoria del proyecto de **“CONSERVACIÓN DE CAMARINES LICEO BICENTENARIO PABLO NERUDA”**.

2.- ACÉPTESE, nueva Garantía por la Correcta Ejecución de la Obra.

3.- DEVUÉLVASE, garantía la cual cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la Región del Maule.

“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MHT/ARC/VVR/abl

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Control (digital)
- 2.- Archivo Oficina de Partes
- 3.- Archivo Obras Municipales
- 4.- Archivo Secplan (digital)
- 5.- Archivo Jurídico (digital)
- 6.- Archivo Finanzas.